



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE SABANAGRANDE, ATLÁNTICO

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso:

Proceso:	Ejecutivo.
Actuación:	Liquidación de crédito.
Radicado:	086344089001-2020-00167-00.
Demandante:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado:	CARLOS JULIO ACOSTA BORJA Y NEILA BEATRIZ CAMACHO PEÑA.

Informando que se encuentra pendiente pronunciarse sobre la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante. Sírvase Proveer. Sabanagrande, enero 19 de 2022.

**DEIVI SANTRICH LAFAURIE
ESCRIBIENTE**

**JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022).**

Visto y constatado el informe secretarial, se constató que se encuentra que la liquidación del crédito presentada se encuentra ajustada, por lo que, conforme a lo indicado en el artículo 446 del estatuto procesal, se

RESUELVE:

- 1. IMPARTIR APROBACIÓN** a la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante conforme a la motivación que precede, con corte al 31 de octubre de 2021, por valor (como gran total) de TRECE MILLONES TRECIENTOS QUINCE MIL TRECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$13.315.398).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ**

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be7e0df83dc4bc020d1fbae8c725f1886491983de858b4cfeab03c5cee5aaa6e**
Documento generado en 19/01/2022 03:27:57 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>